



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA ID 4605-4-CO25, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2025, Y DISPÓNGASE EL PAGO A LAS EMPRESAS WINNI THE POH 2 SPA, RUT 76.688.504-7 Y LOS RUILES SPA, RUT 76.338.375-K.

TALCA, 27 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1517

**VISTOS:**

- a) El requerimiento de Institución para adjudicar la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2025";
- b) La Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley Nº19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) La Ley Nº21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- g) El Decreto Supremo Nº661 de fecha 12 de diciembre año 2024, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº21.634 y que modifica Ley Nº19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº250, de 20004, del Ministerio de Hacienda;
- h) La Ley 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda "LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025";
- i) El llamado de Licitación Privada realizado a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) consignado con el ID Nº4/2025 Mercado Público Nº4605-4-CO25 para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2025";
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2025", cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

**1.- PRESUPUESTO DISPONIBLE**

SERVICIO	MONTO TOTAL DISPONIBLE
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2025	\$35.000.000 (IVA INCLUIDO)

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Privada Nº4/2025, ID Mercado Público 4605-4-CO25, para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2025", según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

## 2.- OFERTAS RECIBIDAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.6 de las bases Administrativas Especiales, "RECEPCIÓN DE PROPUESTAS" y según consta en el portal Mercado Público, en donde la fecha de cierre de recepción de las ofertas corresponde al día 07/03/2025, se recibieron las ofertas de forma digital según se indica en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO NETO OFERTADO
SALA CUNA WINNI THE POH 2 SPA RUT: 76.688.504-7	\$ 650.000.-
LOS RUILES SPA RUT: 76.338.375-K	\$ 410.000.-

- l) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 14, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (50%)</b>	Precio ofertado	50%
<b>PROPUESTA TÉCNICA (40%)</b>	Experiencia en la Prestación de Servicios Similares a Instituciones Públicas	20%
	Cartas de Recomendación de Clientes	5%
	Capacidad Técnica del personal ofertado	10%
	Condiciones Laborales	10%
	Programas de Integración	5%
	Proveedor con presencia en la Región del Maule	10%
	Año de Fabricación	40%
<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)</b>	Cumplimiento de los Requisitos	10%

- m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 21-03-2025, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2025", y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente;

## 3.- CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Revisados los antecedentes referidos a las Bases Administrativas correspondiente al ID MERCADO PÚBLICO 4605-4-CO25, LICITACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2025", las empresas, SALA CUNA WINNI THE POH 2 SPA, RUT: 76.688.504-7 y LOS RUILES SPA, RUT: 76.338.375-K, se les rebaja puntaje en relación con el cumplimiento de los requisitos formales, toda vez que no fueron actualizados los formatos de los anexos presentados. Sin perjuicio de lo cual, se consideran sólo de carácter formal, por lo que las instituciones son evaluadas:

SALA CUNA WINNI THE POH 2 SPA, RUT: 76.688.504-7	LOS RUILES SPA, RUT: 76.338.375-K
Se requiere, vía foro, completar documentación referida a certificación del Ministerio de Educación, anexo 10 documento al que le falta una página.	Sin observaciones.

## 4.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

Esta Comisión, de acuerdo con los antecedentes presentados ha determinado que las empresas SALA CUNA WINNI THE POH 2 SPA, RUT: 76.688.504-7 y LOS RUILES SPA, RUT: 76.338.375-K cumplen con los requisitos administrativos señalados en las bases de la licitación, aun cuando los formularios presentados hacen alusión a la licitación anterior.

Por lo anterior, esta comisión sugiere a la Srta. Directora de este SERVIU Regional adjudicación múltiple para la licitación 4605-04-CO25: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2025".

- n) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;
- o) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;
- p) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- q) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- r) La Resolución N°36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General;
- s) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de los Servicios de acuerdo a la Licitación Privada N°4/2025 ID Mercado Público N°4605-4-CO25, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2025";
2. Que, considérense iniciados los Servicios contados desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

#### **R E S O L U C I Ó N:**

1. **APRUÉBASE**, las preguntas y respuestas del foro, publicadas en el portal de mercado público, correspondiente a la Licitación Privada N°4/2025 ID Mercado Público N°4605-4-CO25;
2. **APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;

3. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Privada N°4/2025 ID Mercado Público N°4605-2-LP25, a suma alzada, proyecto: la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2025", bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta treinta y cinco millones (**\$35.000.000.-) IVA Incluido**, para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresas sal cuna **WINNI THE POH 2 SPA, RUT 76.688.504-7 Y LOS RUILES SPA, RUT 76.338.375-K**:
4. **DISPÓNGASE EL PAGO** a las empresas **WINNI THE POH 2 SPA, RUT 76.688.504-7 Y LOS RUILES SPA, RUT 76.338.375-K**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de dichos servicios y por el tiempo de vigencia de la presente contratación, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;
5. **DISPÓNGASE**, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el Artículo N°117, del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 19 de las bases de Licitación;
6. **DISPÓNGASE**, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;
7. **ÍMPUTENSE**, Los gastos que demande el cumplimiento para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2025", se ejecutará con cargo al ítem presupuestario 22-08-008 "Sala Cuna y Jardín Infantil", de la Ley de Presupuesto vigente para el periodo que abarca la presente contratación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL**

**PAULA OLIVA ARAVENA  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/MCO/JOR/PVM

**DISTRIBUCIÓN:**

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRARLORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO